

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN PARA PROCESOS DE REDISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN Y BAJA DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO.
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a la emisión del informe técnico de recomendación previa a la autorización para procesos de redistribución, reparación y baja de vehículos del Sector Público.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidades públicas pertenecientes a la función ejecutiva de los diferentes gabinetes sectoriales (económico, social, educación, seguridad, productivo, empresas públicas estratégicas, banca pública), de otras funciones del estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe técnico de recomendación del estado mecánico previo a la reparación de vehículos.• Pronunciamiento de viabilidad de baja.• Informe técnico de recomendación para la redistribución de vehículos.• Resolución de redistribución.• Notificaciones de recomendaciones para reparación y/o baja de vehículos del sector público.• Informe técnico de recomendación para la baja de vehículos.• Pronunciamiento de viabilidad de reparación.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p>

1. Solicitud de emisión del informe técnico de recomendación previa a la autorización para procesos de redistribución, reparación y baja de vehículos del Sector Público, mediante oficio por el Sistema de Gestión Documental Quipux, dirigido a el/la Secretaria General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
2. Proforma económica. Debe contener: Nombre de la institución propietaria, placa, dirección, teléfono y número de proforma, firma de responsabilidad. (1 formato pdf por vehículo. Si son varios vehículos, 1 carpeta comprimida .zip o .rar con toda la documentación).
3. Informe Técnico a cargo del proveedor del servicio de mantenimiento. Debe contener: Estado de motor, chasis, carrocería, frenos, suspensión, medición de luces, estado del sistema eléctrico, ruidos, firma de responsabilidad. (1 formato pdf por vehículo. Si son varios vehículos, 1 carpeta comprimida .zip o .rar con toda la documentación).
4. Ficha de insumos para la valoración del automotor (FIVA) (según establece la Resolución SETEGISP-ST-2023-0029)
5. Debe incluir el registro fotográfico de las partes principales del vehículo: parte delantera, parte posterior, lateral derecho, lateral izquierdo, fotografía isométrica, motor, tablero interno, asientos, tapicería, firma de responsabilidad. (1 formato pdf por vehículo). Si son varios vehículos, 1 carpeta comprimida .zip o .rar con toda la documentación.
6. Copia de la Matrícula y Certificado Único Vehicular. Si son varios vehículos, 1 carpeta comprimida .zip o .rar con toda la documentación.
7. Ficha o Kardex de mantenimiento del vehículo. 1 formato pdf por vehículo. Si son varios vehículos, 1 carpeta comprimida .zip o .rar con toda la documentación.
8. Estado de las obligaciones con el SRI. (impresión del Portal Web) / Estado de las obligaciones con los entes seccionales a cargo del tránsito en cada cantón. / Estado de las obligaciones ANT. (impresión del Portal Web). (Los tres documentos juntos en 1 formato pdf por vehículo. Si son varios vehículos, 1 carpeta comprimida .zip o .rar con toda la documentación).

[Acceso directo al SRI](#)

[Acceso directo a la ANT](#)

¿Cómo hago el trámite?

1. Enviar solicitud de emisión del informe técnico de recomendación previa a la autorización para procesos de redistribución, reparación y baja de vehículos del Sector Público mediante oficio por el Sistema de Gestión Documental Quipux, dirigido a el/la Secretario/a General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
2. En el caso de que la documentación ingresada se encuentre incompleta o incorrecta, recibirá un oficio con las observaciones encontradas en la que conste la dirección de correo electrónico a la que se debe remitir las subsanaciones, y la fecha máxima de atención.
3. Esperar la asignación y contacto del técnico para la coordinación de inspección técnica.
4. Recibir oficio adjunto informe técnico de recomendación del estado mecánico previo a la reparación de vehículos, para la redistribución de vehículos o para la baja de vehículos; pronunciamiento de viabilidad de baja o de reparación; resolución de redistribución, notificaciones de recomendaciones para reparación y/o baja de vehículos del sector público, según corresponda.

Nota: Si no dispone de firma electrónica, acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux o si el trámite requiere una entrega presencial, acudir con el oficio de solicitud y sus requisitos a los puntos detallados en la sección '**LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN**'.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Al Sistema de Gestión Documental se accede a través del link: ww.gestiondocumental.gob.ec. Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, sin embargo, la atención al trámite se realiza del lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

El usuario puede realizar el ingreso físico del trámite en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Quito: Calle Chile OE6 – 21, entre Benalcázar y Cuenca, edificio El Comercio, planta baja.
- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Calle Justino Cornejo.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 6 numeral 18.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 306](#). Art. 1.
- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 6 numeral 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fabricio Dominguez
Correo Electrónico: dominguezf@presidencia.gob.ec
Teléfono: (593) 02 395-8700 ext. 1340

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	2
2025	09	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	3
2025	01	0	1
2024	12	0	3
2024	11	0	4
2024	10	0	8
2024	09	0	0
2024	08	0	4
2024	07	0	3
2024	06	0	7
2024	05	0	4
2024	04	0	0
2024	03	0	4
2024	02	0	2
2024	01	0	2
2023	12	0	4
2023	11	0	1
2023	10	0	8
2023	09	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	26
2023	07	0	2
2023	06	0	4
2023	05	0	11
2023	04	0	15
2023	03	0	10
2023	02	0	8
2023	01	0	3
2022	12	0	1
2022	11	0	6
2022	10	0	16
2022	09	0	16
2022	08	0	27
2022	07	0	7
2022	06	0	6
2022	05	0	9
2022	04	0	3
2022	03	0	10
2022	02	0	2
2022	01	0	11